



Acuerdo 3/CG 27-06-2017 por el que se informa sobre la creación de la Cátedra Institucional de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible Cabildo de Tenerife-ULL

Acuerdo 3/CG 27-06-2017 por el que se informa sobre la creación de la Cátedra Institucional de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible Cabildo de Tenerife-ULL.

- I. El presente convenio tiene por objeto la puesta en funcionamiento de la Cátedra Institucional de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible Cabildo de Tenerife- Universidad de La Laguna (en adelante la Cátedra), dirigida al impulso de la formación, la divulgación y la realización de estudios de investigación en aquellos campos relacionados con la economía circular y la sostenibilidad ambiental y para la consecución de los siguientes objetivos:
 - a) Consolidar líneas de investigación existentes en materia de sostenibilidad e incorporar otras nuevas.
 - b) Potenciar la ambientalización curricular en la ULL (Programas de formación del profesorado y del alumnado).
 - c) Favorecer la innovación docente.
 - d) Proporcionar formación a técnicos de la administración y de las empresas del sector privado y tejido asociativo en el ámbito de la sostenibilidad.
 - e) Facilitar la transferencia de conocimientos, innovación y buenas prácticas a las administraciones, empresas y la sociedad en general en material de sostenibilidad.
 - f) Dar a conocer y difundir el concepto de desarrollo sostenible y economía circular, modelos económicos compatibles con el mismo, hábitos de vida y de consumo responsables, así como la sensibilización de la sociedad en torno a los problemas de sostenibilidad que enfrenta en los distintos ámbitos (cambio climático, gestión de residuos, energía, agua, agricultura, pesca, suelos, etc.).
 - g) Elaborar informes e indicadores que sirvan de apoyo a la toma de decisiones por parte de todos los agentes sociales.
- II. La Cátedra será creada por acuerdo de Consejo de Gobierno de la ULL, conforme al procedimiento regulado en artículo 2 del Reglamento para la Creación, Organización y Funcionamiento de las Cátedras Institucionales y de Empresa de la Universidad de La Laguna.
- III. La Cátedra se desarrollará a través de **Planes de trabajo anuales**, cuya aprobación corresponderá a la Comisión Mixta.